# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1740

**VISTO:**

  El pedido realizado por vecinos, solicitando la obra de pavimentación urbana en calles: Balcarce al 1400, entre Bv. Belgrano y Sgto. Cabral; y Sgto. Cabral al 600; entre Cortada Hugo Goñi y Balcarce; y,

**CONSIDERANDO**:

Que actualmente las calles mencionadas están compuestas de ripio , el cual se encuentra muy deteriorado y resulta peligroso para los transeúntes;

Que los vecinos expresaron su conformidad para la realización y el pago de la obra a través de la presentación de una nota al Departamento Ejecutivo Municipal;

Que la obra de pavimento representa para los vecinos un mejoramiento en su calidad de vida y contribuye al progreso de la ciudad;

Que los vecinos, expresan en su nota que años anteriores solicitaron la obra al Departamento Ejecutivo y el último pedido fue realizado el día 3 de Diciembre de 2024 a través de nota firmada por todos los frentistas.

Que, en la copia de la nota adjunta enviada al Ejecutivo, los vecinos expresan haber conversado anteriormente con el Sr. Roberto Biagi, secretario de Obras Públicas, acordando que la obra comenzaría una vez pago el 70% de la misma.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°)**.- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que tome en consideración la nota remitida por vecinos de calle Balcarce al 1400, a través de la cual, solicitan pavimentar las calles Balcarce al 1400, entre Bv. Belgrano y Sgto. Cabral; y Sgto. Cabral al 600 entre cortada Hugo Goñi y Balcarce.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los ocho días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco.-